



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE VILLADANGOS DEL PARAMO EN LEÓN

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Planes Regionales de ámbito Territorial, que, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra b) de la citada Ley, han de tener por objeto planificar la ejecución de actuaciones industriales, residenciales, terciarias, dotacionales, de implantación de infraestructuras o de regeneración o renovación urbana, que se consideren de interés para la Comunidad.

El Plan Regional de Ámbito Territorial se inscribe en el marco del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020, aprobado por Orden EYH/1315/2018, de fecha 28 noviembre de 2018, a partir del cierre o deslocalización de la empresa VESTAS radicada en el polígono.

Mediante la Orden EEI/1552/2020, de 23 de diciembre de 2020, se modifica dicho Programa Territorial, ampliándose su ámbito temporal de vigencia, quedando establecido para el periodo 2018-2022. Mediante Orden IEM/1913/2022, de 23 de diciembre, el período de vigencia del Programa Territorial se ha vuelto a prorrogar hasta la anualidad 2024.

Perfectamente incardinado en estos compromisos regionales renovados, el Plan Regional de Ámbito Territorial, atiende al interés público de incrementar la disponibilidad de suelo público para su destino a actividades productivas y empresariales en Villadangos del Páramo, en la provincia de León, y centra su objeto principal en el establecimiento de las condiciones urbanísticas, de gestión y urbanización requeridas para la ejecución de las actuaciones de ampliación del actual Polígono Industrial de Villadangos, un enclave productivo destinado a usos industriales y logísticos, situado a unos 20 km de la capital leonesa, sobre la N-120 y junto a la Autovía AP-71. A través de este Plan Regional, se habilita la ampliación en contigüidad al polígono actual, definiendo un nuevo sector de suelo urbanizable de uso predominante industrial, de 184,103 Ha. de superficie total.

Las actuaciones amparadas por este Plan Regional suponen ampliar la capacidad del área para su desarrollo económico, con actividades industriales y logísticas de escala autonómica, actualmente próxima al límite de su capacidad de acogida, ofreciendo nuevos suelos para la implantación de actividades innovadoras, mejorando su grado de dotación de servicios e infraestructuras de acceso. Se trata de ampliar la oferta de suelo urbanizado de calidad que permita responder a la necesidad de implantación de nuevas empresas entre ellas importantes operadores de distribución y logística, promoviendo el desarrollo sostenible de la Comunidad, mediante el equilibrio de los usos lucrativos con las infraestructuras, zonas verdes y equipamientos urbanos, en un entorno productivo cualificado y atractivo.

Con la ordenación se habilitará la creación de parcelas destinadas a actividades productivas en tamaños y superficies variados, creando más de un millón de m² de nuevas parcelas finalistas (con 912.106 m² de edificabilidad destinados a usos productivos), y facilitando

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TO4UK6WO0IIGT6FNBNDV1B

Fecha Firma: 24/01/2023 11:51:43 Fecha copia: 24/01/2023 11:52:11

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TO4UK6WO0IIGT6FNBNDV1B> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

la implantación de instalaciones y proyectos ya comprometidos con algunas plataformas logísticas de distribución alimentaria.

Asimismo, se establecen los mecanismos de gestión que permiten el desarrollo de las actuaciones encaminadas a la obtención de los terrenos requeridos para la ampliación, incluyendo las conexiones y la posterior ejecución de las obras.

El Plan Regional incorpora los contenidos para definir la ordenación urbanística completa –general y detallada-, y las condiciones de gestión –completas con reparcelación- y de urbanización –básicas- del ámbito, así como aquellos contenidos documentales conforme exige la legislación de ordenación del territorio de la Comunidad.

La aprobación de este plan regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución. Las licencias y otras autorizaciones que fueran exigibles a las obras y actividades derivadas de la ejecución del Plan Regional se tramitarán por los procedimientos de urgencia previstos en la legislación aplicable, o, en su defecto, con aplicación de criterios de prioridad y urgencia.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de julio de 2022, se propone a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la tramitación del Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del Polígono industrial de Villadangos del Páramo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de

DISPONE

Artículo único. -Aprobación del Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León.

1.-Se aprueba el Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), con la siguiente documentación:

- Memoria Informativa
- Memoria Vinculante
- Normativa

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- Anexos

2.- La documentación que conforma el Plan Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau, publicándose como anexo a este Decreto la Memoria Vinculante.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. -Grado de aplicación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, para cada una de las determinaciones del Plan Regional se indica su carácter pleno, básico u orientativo, condición que define la forma de vinculación de sus determinaciones sobre los planes, programas y proyectos concurrentes. A este respecto, y en relación con los grupos de determinaciones señaladas, se establecen los siguientes grados de aplicación:

- Determinaciones urbanísticas, son de aplicación plena.
- Determinaciones de actuación, son de aplicación básica.
- Determinaciones de reparcelación, son de aplicación básica.
- Determinaciones de urbanización son de aplicación orientativa.

Los grados de vinculación de las determinaciones son establecidos en cada uno de los epígrafes normativos mediante los siguientes acrónimos: (P) Plena, (B) Básica, (O) Orientativa.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente.

La aprobación del Plan Regional implica la directa modificación de aquellas determinaciones de los planes, programas de actuación y proyectos vigentes sobre su ámbito que resulten contrarias a las determinaciones establecidas con carácter pleno por el instrumento de ordenación del territorio. En el caso de aquellas otras determinaciones para las que se defina un carácter básico u orientativo, la adecuación a las determinaciones del Plan Regional se deberá realizar, en su caso, mediante la tramitación de modificaciones de los instrumentos afectados. En particular, la aprobación del Plan Regional supone la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villadangos del Páramo (León), aprobadas definitivamente el 30 de enero de 2003 (BOCyL de 3 de abril de 2003), en el ámbito objeto de este instrumento del territorio, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Se modifica la clasificación del suelo vigente en el ámbito del Plan Regional, pasando los terrenos en su ámbito actualmente clasificados como suelo rústico común a clasificarse como suelo urbanizable. Esto afecta a 1.841.030 m² de suelo rústico.
- Se incorpora a las Normas Urbanísticas Municipales un nuevo sector de suelo urbanizable de uso predominante industrial que engloba la totalidad de los terrenos

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

incluidos en el Plan Regional, definiéndose sus condiciones de ordenación general y la remisión específica a las condiciones de ordenación establecidas por el Plan Regional.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. -Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda. -Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TO4UK6WO0IIGT6FNBNDV1B

Fecha Firma: 24/01/2023 11:51:43 Fecha copia: 24/01/2023 11:52:11

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TO4UK6WO0IIGT6FNBNDV1B> para visualizar el documento